En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas, del día martes 25 veinticinco, de Octubre del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 22 veintidós. - - - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Buenos días Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de los 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Justificó el C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez.) ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Secretaria, muy buenos días a todos compañeras y compañeros Regidores. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 22 veintidós, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Presidente. En estos momentos doy cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de un oficio que suscribe el Regidor Jesús Ramírez Sánchez, que a la letra dice: *Por este medio les envío un cordial y afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta, acepte y ponga a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el presente justificante de inasistencia, para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 22 veintidós, programada para el 25 veinticinco de Octubre del presente año. Lo anterior de conformidad con a lo estipulado por los Artículos 49 cuarenta y nueve, 51 cincuenta y uno, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud de que, por compromisos personales, previamente adquiridos, no he es posible estar presente. Sin más por el momento y en espera a la atención que brinde a la presente, me despido, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.* Lo suscribe el Regidor Jesús Ramírez Sánchez, sin anexo alguno. Pongo a su consideración esta solicitud de justificación de inasistencia del Regidor Jesús Ramírez Sánchez, y les pido que, quiénes estén a favor de justificar la inasistencia lo manifiesten levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - **PRIMERO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - - **TERCERO:** Aprobación de Actas de AyuntamientoExtraordinarias No. 23 veintitrés, y No. 24 veinticuatro, y Ordinaria No. 14 catorce, No. 15 quince, No. 16 dieciséis y No. 17 diecisiete. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **CUARTO:** Iniciativa de renovación de la Comisión Tarifaria del Organismo Público Descentralizado “Sistema de Agua Potable de Zapotlán”, así como presentación y toma de protesta de los mismos. Motiva la C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **QUINTO:** Dictamen final de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba la nulidad del Concurso Simplificado Sumario de la Obra: Rehabilitación de línea de Agua Potable y Red de Drenaje Sanitario en la calle Tláloc, entre las calles Mariscal y Tenochtitlán; calle Tenochtitlán entre las calles Tláloc y Quetzalcóatl; entre Quetzalcóatl entre las calles Mariscal y Tenochtitlán, en la Colonia Jardines de Zapotlán, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. - - - - - - - - - - - - - **SEXTO:** Dictamen de Decreto que propone declarar el día 03 tres de Diciembre de cada año, como “Día del Apicultor Zapotlense”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SÉPTIMO:** Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone modificación al turno de “La Propuesta de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco”, por el turno a Comisión para la “Creación de nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco”. Motiva la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **OCTAVO:** Asuntos varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **NOVENO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Antes de poner a consideración de este Pleno, el orden del día, si hay algún asunto vario que se desee agendar en esta Sesión…. Si no hay ninguno, queda a su consideración el orden del día en la forma en que ha sido propuesta y les pido que, quiénes estén a favor de aprobarlo en esos términos, lo manifiesten levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **TERCER PUNTO:** Aprobación de Actas de AyuntamientoExtraordinarias No. 23 veintitrés, y No. 24 veinticuatro, y Ordinaria No. 14 catorce, No. 15 quince, No. 16 dieciséis y No. 17 diecisiete. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:***  Mismas que les fueron enviadas a sus correos electrónicos para su análisis, por lo que queda a su consideración este punto, para alguna manifestación respecto del mismo…. Si no hay ninguno, les pido qué, quiénes estén a favor de aprobar las Actas que se mencionan y que les fueron enviadas en su oportunidad, lo manifiesten levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - CUARTO PUNTO:** Iniciativa de renovación de la Comisión Tarifaria del Organismo Público Descentralizado “Sistema de Agua Potable de Zapotlán”, así como presentación y toma de protesta de los mismos. Motiva la C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona. ***C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quien motiva y suscribe BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, en mi carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41 y 49 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38 fracción I, 40, 47, 50, 87, 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando “INICIATIVA DE RENOVACION DE LA COMISION TARIFARIA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTTRALIZADO “SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN”, ASÍ COMO PRESENTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS MISMOS, con base a la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:******I.*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* ***II.*** *Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.* ***III.*** *Que la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 40 fracción II dispone que los ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.* ***IV.*** *Por su parte la Ley del Agua para el Estado y sus Municipios en su artículo 2 fracción XIII, señala: “Comisiones Tarifarias. Los Organismos o instancias con participación ciudadana y social que se constituyan para realizar los estudios, formular y en su caso aprobar el proyecto de las cuotas y tarifas a que se refiere la fracción XV del presente artículo” Como es de nuestro conocimiento, el Ayuntamiento creó el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, por sus siglas “SAPAZA” mismo que tiene como objeto la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para lo cual creó el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que en su artículo 56 a letra reza: Artículo 56.- La comisión tarifaria se integrará de forma permanente, y estará constituida por: I. Un presidente, que será el Director General del Organismo Operador; II. Un representante de la Autoridad Municipal quien será designado por el Presidente Municipal; III. Un secretario, quien será designado de entre los miembros de la Comisión Tarifaria; Como vocales: I. Un representante de la Comisión Estatal de Agua de Jalisco; II. Un representante común de los usuarios del servicio habitacional; III. Un representante común de las organizaciones de comerciantes y empresarios; IV. Un representante de la común de los usuarios del servicio comercial; y V. Un representante del sector académico. Por su parte el artículo 64 fracción I del propio Reglamento Municipal señala: Artículo 64: La rotación de los integrantes de la Comisión Tarifaria se realizará conforme a lo siguiente: I. Los representantes de la sociedad se fraccionarán en dos partes. La primera de ellas se le identificará como “CONSEJERO A” siendo éstos los representantes de los usuarios del servicio habitacional y servicio comercial, quiénes por única ocasión durarán 3 tres años en su cargo. Cumpliendo éste término serán sustituidos o ratificados cada cuatro años. Al segundo grupo se le denominará “CONSEJEROS B”, siendo éstos el representante común de las organizaciones de comerciantes y empresarios así como representante del sector académico, quiénes serán sustituidos o ratificados cada 4 cuatro años; y II. Las Autoridades Municipales serán renovadas de acuerdo al nuevo periodo de gobierno. Dado que con fecha 05 de octubre del 2017 se llevó a cabo la formalización y la toma de protesta de los anteriores integrantes de la Comisión Tarifaria del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, mediante Sesión Publica Ordinaria de Ayuntamiento No. 19, y haber concluido el término de los consejeros “A” siendo estos Representantes de los Usuarios del Servicio Habitacional y Servicio Comercial quienes serán sustituidos o ratificados cada cuatro años. En el caso del Consejeros “B”, Representante del Sector Académico, por cambio de administración, ya que fungía como representante el Rector del Centro Universitario del Sur; así como las Autoridades Municipales serán renovadas de acuerdo al nuevo periodo de gobierno. Con las atribuciones que le faculta el artículo 60 del Reglamento en comento al PRESIDENTE MUNICIPAL eleva para su propuesta la rotación los siguientes integrantes:* ***CONSEJEROS “A”*** *Quienes fueron elegidos por invitación a los representantes de los sectores del Municipio de Zapotlán el Grande, y cumplir con los requisitos del artículo 58 del Reglamento correspondiente.* ***Titular****: JULIO CESAR MONTES DE OCA RAMIREZ Representante Común de los Usuarios del Servicio Habitacional* ***Suplente****: EVA CAROLINA CHÁVEZ BENAVIDES.* ***Titular****: C. JOEL GUERRA CONTRERAS Representante Común de los Usuarios del Servicio Comercial.* ***Suplente****: LIC.CESAR MORENO FIGUEROA.* ***CONSEJEROS “B”******Titular****: MTRO. RAYMUNDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Representante del Sector Académico.* ***Suplente****: DR. J. MARTÍN VILLALVAZO MATEOS* ***AUTORIDAD MUNICIPAL******Titular****: MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia permanente del Agua Potable y Saneamiento.* ***Suplente****: LIC. JORGE DE JESÚS PARRA JUÁREZ* ***Titular****: ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA Director General del Sistema de Agua Potable de Zapotlán* ***Suplente****: LIC. JAVIER ORLANDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ Subdirector Administrativo del Sistema de Agua Potable de Zapotlán Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los establecido por los artículos, 20, 23. 25 26 56 fracciones II, III Y IV, 58, 60, 64 y demás relativos y aplicables del Reglamento para los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco”, elevo a este Honorable pleno del Ayuntamiento los siguientes* ***PUNTOS DE ACUERDOS:******PRIMERO:*** *Se realice la "TOMA DE PROTESTA" a los nuevos integrantes de la COMISIÓN TARIFARIA del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA).* ***SEGUNDO:*** *Se expidan los nombramientos a cada uno de los integrantes, con sus respectivos suplentes; haciéndoles del conocimiento de las facultades y obligaciones, con base en lo dispuesto por los artículos 25 y 26 del Reglamento de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco en vigor.* ***TERCERO****: Los puntos de acuerdo anteriores, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido artículos 20, 56 y 60 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Asimismo, se gire la respectiva notificación al Director del OPD SAPAZA dando cumplimento a lo solicitado. ATENTAMENTE “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco” “2022 Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán” Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. a 18 de octubre de 2022.* ***C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA. REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO FIRMA” - - - - - - - - C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias Señora Secretaria. Buenos días a todos compañeros del Cabildo. Se hace alusión muy claramente, incluso por lo menos dos veces en el cuerpo del Dictamen, y ya en los resolutivos, en el tercero, de que se está dando cumplimiento a varios Artículos del Reglamento de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Quiero leerles aquí, a la letra, lo que dice el Artículo 60 sesenta, que por lo tanto creo que, el procedimiento de haber traído a este Pleno del Ayuntamiento, es incorrecto. El Artículo 60 sesenta, nos dice: *Que el Presidente Municipal, presentará para su validación al Pleno del Ayuntamiento, los nombres de las personas que integrarán la Comisión Tarifaria, así como los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para ser miembro. Realizado lo anterior, el Ayuntamiento instalará formalmente la Comisión Tarifaria, efectuará la toma de protesta de Ley y expedirá los nombramientos respectivos a cada Titular y Suplente.* Por lo tanto, creo claramente que este Dictamen debió haberlo subido al Pleno, el Presidente Municipal, en una clara alusión a este Artículo que ya les leí. También en el Artículo 59 cincuenta y nueve, que es parte del procedimiento, dice en el párrafo segundo que, el Ayuntamiento convocará a participar a través de invitación a los sectores a los que se refiere el párrafo anterior, al fin que designe representantes Propietario y Suplente, proceso que hizo el Gobierno Municipal y no el Ayuntamiento. Pero, sobre todo, el Artículo 60 sesenta, que nos habla que el Presidente Municipal, es el que eleva a ese Pleno para su validación, pues claramente no se está cumpliendo, puesto que lo está presentando la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento. Creo que, como muchas cosas que suben a este Pleno, hay que decirlo claramente, no es ni lo primero, ni la primera vez, los procesos no son los correctos, a menos que, quepa alguna aclaración por parte de quien realizó esta Iniciativa, es cuanto. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** Gracias Secretaria. Buenos días compañeros. Le voy a dar lectura al Artículo 58 cincuenta y ocho, de la Ley del Reglamento del SAPAZA, el cual, a la letra dice; *En todos los casos, los miembros de la Comisión Tarifaria, deberán de reunir, cuando menos, los siguientes requisitos: 1.- Ser Ciudadano Mexicano. 2.- Ser mayor de edad. 3.- Ser usuario de los servicios a la que se refiere la Ley de Agua y su reglamento. Y estar al corriente con los pagos de los mismos. 4.- No estar desempeñando ningún cargo público o puesto de elección popular a cargo de un Partido Político, ya sea a nivel Federal, Estatal o Municipal, exceptuando los Representantes de Autoridades. 5.- No ser Ministro Religioso u ocupar algún cargo similar, en cualquier culto religioso. y 6.- No tener litigios pendientes con el prestador de los servicios.* Aquí queda muy claro que, las propuestas que traen aquí, hay una persona que tiene adeudos con el Organismo, no puedo decir ahorita el nombre, por protección a los propios datos personales, pero, no cumple con el Artículo 58 cincuenta y ocho, por tal motivo, yo sugiero que se mande primero a Comisiones, para designar una nueva propuesta, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracia Regidor Raúl Chávez García. Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa…. Si no hay ninguna, queda a su consideración para que, quiénes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando su mano…. **9 votos a favor. 6 votos en contra: De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, del C. Regidor Raúl Chávez García y de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Aprobado por Mayoría Absoluta. - - - - - - - - - - *C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Procedemos Señor Presidente a tomar la protesta a los nuevos integrantes de la Comisión Tarifaria, a quienes les pido que pasen al frente para tal efecto, por favor. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Señora Secretaria. Gracias compañeras y compañeros. Este Organismo, esta Comisión Tarifaria, tiene una enorme responsabilidad y estoy seguro de que la vocación de la normativa, la vocación de la conformación de este Organismo, se cumple al tener una presentación social y popular. Desde el punto de vista de nuestra sociedad, que necesitamos, es una Comisión que sea integrada por Ciudadanos que velen por los intereses de los Ciudadanos. Y estoy seguro de que en esta Representación, en esta integración, se cumple cabalmente y eso es lo que a todos nos importa en este momento. De verdad que, creo que, quienes saben, cuál es la función que tienen y los trabajos a los que seguramente Ustedes nos van aportar, pues estoy seguro de que se darán cuenta de esta vocación de servicio desde una Comisión. Por eso les pregunto a todos y a todas: *“Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Jalisco, así como los Reglamentos que de una u otra emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Integrante de la Comisión Tarifaria del Organismo Público Descentralizado, Sistema de Agua Potable de Zapotlán, SAPAZA, mirando en todo momento por el bien y el desarrollo de nuestra Ciudad”……* ***Integrantes de la Comisión Tarifaria del Organismo Público Descentralizado, Sistema de Agua Potable de Zapotlán el Grande, SAPAZA:*** *Sí, protesto”.* ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** De ser así que, el pueblo de Zapotlán se los reconozca, y si no, que se los demande”. Muchísimas gracias a todos, bienvenidos. (Se hace entrega de los nombramientos, de dichos integrantes). - - - - - - - - - - - **QUINTO PUNTO:** Dictamen final de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba la nulidad del Concurso Simplificado Sumario de la Obra: Rehabilitación de línea de Agua Potable y Red de Drenaje Sanitario en la calle Tláloc, entre las calles Mariscal y Tenochtitlán; calle Tenochtitlán entre las calles Tláloc y Quetzalcóatl; entre Quetzalcóatl entre las calles Mariscal y Tenochtitlán, en la Colonia Jardines de Zapotlán, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO******PRESENTE:*** *Quienes suscribimos,* ***Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y Síndico Municipal Magali Casillas Contreras en nuestra calidad de integrantes de la comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra,*** *y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 constitucionales; 1, 2, 73, 80 fracción VII y 85 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 33,48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 60, 64, 83 numeral 3, y del 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante este Honorable Pleno el* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE APRUEBA LA NULIDAD DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO DE LA OBRA: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN;CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL; CALE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL*** *de conformidad a los siguientes:* ***ANTECEDENTES: I.*** *El pasado 8 de septiembre del año en curso, en SESION Extraordinaria de Ayuntamiento numero 30 se adjudico a la empresa “GSS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. LA OBRA “REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN;CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL; CALE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL”* ***II.*** *Por motivos importantes de salud al contratista ganador no le fue posible suscribir el contrato relativo dentro de los 10 dias posteriores a la fecha de adjudicacion, establecidos en las Bases del Concurso y el propio Contrato. Asi mismo por las razones mencionadas con antelacion el representante legal de la empresa solicita de manera respetuosa se le exima de la multa prevista en el Articulo 97 de la Ley de Obra Publicapara el Estado de Jalisco y sus Municipios.* ***III.*** *En la Decima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, celebrada el dia 05 de octubre del año 2022, como orden del día, el estudio, discusión y dictaminación del turno encomendado por este Honorable Pleno antes enunciado, dictamen que se sustenta en las siguientes:* ***CONSIDERACIONES:*** *I.-Que, de conformidad al Artículo 97. Contratos- suscripción.… 5. El interesado que habiéndosele adjudicado un contrato no lo suscriba sin que medie causa justificada de ver pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio, de no pagarse en los siguientes 10 días de notificados el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios.…. En virtud de lo anterior sometemos a su consideración los siguientes:* ***RESOLUTIVOS:******PRIMERO.*** *Se apruebe por este Pleno del Ayuntamiento, la nulidad del concurso simplificado sumario y la no imposición a la multa de la obra: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL; CALE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL, en los términos planteados en el presente Dictamen.* ***SEGUNDO.*** *Se autoriza el inicio inmediato del concurso sumario para la obra: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL; CALE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.* ***TERCERO.*** *Se instruya a la Secretario General* ***MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ*** *para notificar el contenido del presente dictamen a la coordinadora general de gestión de la ciudad y al Director de Obras Públicas, para los efectos procedimentales correspondientes.* ***ATENTAMEN TE******“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”******“2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”******Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;******A los 18 días del mes de octubre del año 2022.******COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA******C. VICTOR MANUEL MONROY RIVERA******REDIGOR PRESIDENTE******C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA VOCAL C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS******REGIDORA VOCAL FIRMAN” C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:*** Tienen ahí, en los anexos de este Dictamen, la solicitud que hace el Contratista, el Señor Gustavo Serrano Sánchez, con respecto a que no le es posible firmar el Contrato, lo habíamos platicado en la Comisión Edilicia, por motivos de salud, no le fue posible y solicita se le exima de la multa. En este mismo sentido, hay un oficio que la Licenciada Magali Casillas Contreras, Síndico Municipal, me remite a mí, como Presidente de la Comisión Edilicia Permanente, notificándome esta solicitud también. Y, también tienen ahí lo que le estamos enviando a la Secretaria General, para este Dictamen como tal, para subirlo a este Pleno. Entonces, prácticamente es imperativo que podamos bajar este Contrato, para que podamos nuevamente someterlo al Comité de Obra, para volver y dar un nuevo Contratista, para poder ejecutar la obra. En el sentido de que el Contratista que se le asignó la obra, que ganó el concurso como tal, no le fue posible firmar el Contrato por motivos de salud, es cuanto. ***C. Regidora Mónica Reynoso Romero:*** Muchas gracias. Muy buenos días a todas compañeras Regidoras, Regidores, Presidente. Yo quisiera preguntarle nada más al Regidor Víctor Monroy; estuve presente yo también en la Sesión de la Comisión de Obra Pública, ahí se hizo mención porque no teníamos el justificante en ese momento del anexo, sobre la justificación para que el Constructor, no llevara a cabo la obra, lo estoy viendo ya aquí anexado. Mi pregunta es; el alcance de los daños al Municipio, Regidor, hasta dónde perjudica. No veo tampoco, cuál es el monto de la obra, total, porque se está pidiendo se considere aquí ante el Pleno del Ayuntamiento, la condonación del pago de la multa, hacia el Constructor. Viene la penalización, con un porcentaje, pero no veo cuál es el costo total de la obra, no lo manifiesta, para saber cuáles son los daños que pueda causar al Municipio, y una vez que ya se ha bajado este recurso, cuánto tiempo tiene el Gobierno Municipal, para poder nuevamente licitar la obra y que este recurso, siendo, si mal no recuerdo, es un Recurso Federal, se tenga que regresar, adicionando a la solicitud que están haciendo de que, el Contratista se le condone esta penalización. Y, tampoco veo un dictamen médico, una justificación médica, solamente un oficio enviado aquí al Ayuntamiento, y no veo la justificación. Estamos hablando de una Constructora, y bueno, si yo como Constructora también, en lo personal, entro a una licitación, es una cosa seria, sabemos que tenemos una penalización. Entonces, también, por eso es importante nada más destacar, el monto de la obra y el monto de la penalización, para que también todos los Regidores, tengamos conocimiento, los que no fuimos a la Comisión de Obra Pública y realmente, tengamos el conocimiento de cuánto se está hablando de penalización, es cuanto, muchas gracias. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Buenos días compañeros Regidores, Secretaria, Presidente, Síndico. Mi comentario va derivado también para el autor de la Iniciativa, compañero Regidor Víctor. Sí me quedan algunas dudas, veo la Iniciativa muy simple y una de las dudas es el por qué pedir, el que se le justifique el pago del 5% cinco por ciento, derivado de que la persona, por cuestiones de salud, pero esta obra, no es una obra que la hace una persona física, sino debe de ser una Empresa y por tal motivo, si la persona está enferma, bueno, la Empresa debe de hacerse cargo a ello, y si no la va hacer, no deben por qué condonarle ese pago, porque si no después, cualquier Empresa va a poner justificaciones. Y, también me queda duda en el término; qué pasaría con este recurso, ya que el Recurso es Federal, se va, se pierde, qué va a pasar con ese recurso, qué va a pasar con la obra, qué procedimiento va a caminar después de esto, compañero Regidor, es cuanto. ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:*** Gracias Señora Secretaria. Compañeros Regidores; si revisan el considerando, que habla del Artículo 97 noventa y siete, dice: *habiéndosele adjudicado un contrato, sin que medie causa justificada.* Lo que estamos haciendo es mediando la causa justificada, por las mismas situaciones de las que estamos hablando de que, se condone el 5% cinco por ciento, por la justificación que el Contratista, está emitiendo al respecto. Entonces, no estamos nosotros hablando de una multa como tal, nos muestra una causa justificada, que es un tema de salud, el Contratista no puede emitir en este momento, no puede emitir el Contrato, tiene una justificación como tal, y el tema es que, estamos mediando la justificación medica al respecto, por lo mismo no es el tema de hablar ahorita de una multa al respecto. Entonces, es muy sencillo, el resolutivo como tal, habla de esa consideración, estamos presentando que el Contratista se imposibilitó, no tiene posibilidades algunas de mediar un Contrato, tiene un problema de salud, creo que sería muy excesivo estar pidiendo el examen médico, como tal al respecto, es cuanto. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Muchas gracias, buenos días a todos compañeros. Bueno, nos queda claro que, la solicitud es que, se solicita la anulación del concurso simplificado, sumarlo a esta obra. No le veo ningún problema, si la persona no cumple, habrá que darle la nulidad correspondiente. Pero si me queda una duda aquí, Regidor Víctor Monroy; en los resolutivos, efectivamente en los antecedentes, como dicen los compañeros Regidores, señalan por ahí que, la persona pide una condonación de la multa, en los antecedentes y hacen la descripción que es la persona quien lo está pidiendo. Y, en los resolutivos al final, no viene esa parte de la condonación, es decir, no se pide en ningún resolutivo se pide la condonación como tal. En los antecedentes, efectivamente se hace una descripción del hecho de la persona, que no cumplió con el Contrato, pide una condonación, pero en los resolutivos, no viene exactamente una especificación en donde se pida la condonación. Entonces, de ante mano Regidor, si va a solicitar una condonación, le comento, si le puede agregar que, se solicita la condonación a tal, porque en los resolutivos efectivamente no quedaron descritos y creo que es la confusión que los compañeros están señalando. Porque si lo llegamos a aprobar así, cuando se notifique, en realidad no dice si se condonó o no, el resolutivo no lo dice, es cuanto. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias Señora Secretaria. Aparte de los señalamientos que han hecho mis compañeros, sí quiero comentarle a la autora de la Iniciativa, ahí estuve presente también en esta Comisión. De hecho, en la Comisión no se nos presentó ningún papel, ningún documento, toda la exposición y ahí está la grabación, obviamente. Fue una exposición verbal, verbal de lo que había pasado, y muy claramente, creo que prácticamente la única ocasión que hice uso de la voz, a la que tenía derecho en esa Comisión, le pedí al Regidor que, su Dictamen estuviera muy completo y muy fuerte en los documentos, y la verdad viendo este Dictamen, Regidor lo digo con muchísimo respeto, está muy pobre, no nos da ningún antecedente. Yo siempre he pensado y he tratado en la medida de las posibilidades de plasmar en un Dictamen, la historia completa. Estamos platicando una historia de por qué llegamos a este punto, y llegamos a este punto, después de haber tenido un concurso simplificado, etc. Donde también se nos dijo verbalmente, y le pedimos que nos lo adjuntara en el Dictamen y no viene. Fue un concurso en donde participaron varias Constructoras o personas físicas, lo que sea, y ahí verbalmente se nos dijo que, las otras personas también por alguna razón, ya quedaban fuera, porque la Ley marca que, al retirarse uno, bueno, dentro de los mismos que participaron en el concurso, se elija al siguiente. Pero había una razón por la que no, no la recuerdo con exactitud, pero no quedó tampoco plasmado en este Dictamen, nos falta muchísima información. Aquí dice, y también no estoy de acuerdo, con mucho respeto, que nos vengan a decir que media la justificación, por medio de un oficio donde dice que, por motivos de salud. No tenemos ningún documento, ningún análisis clínico, ninguna parte médica, que nos diga, que nos sostenga ese dicho del constructor. Me uno también a lo que dice la Regidora Mónica, estamos hablando de una Empresa que, es una Sociedad Anónima, no es una persona física. ¿Quién es el enfermo? ¿El Representante Legal? Por lo general, el Representante Legal ni siquiera es constructor, por lo general, suele ser un Abogado, uno de los socios mayoritarios de la Empresa, etc. Pero, ¿quién está enfermo? Por qué una Empresa no tiene un soporte para hacerse cargo de una obra, aunque, y lo digo con muchísimo respeto, aunque su Ingeniero en Jefe, esté enfermo. Digo, la verdad para mí, no media la justificación, le faltan muchísimos antecedentes a este Dictamen, de dónde venimos. Y, la condonación que pide, obviamente, se pide en ese oficio, o sea, la vamos a dar tan fácil, si estamos hablando de más de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) porque tampoco viene el monto, pero yo recuerdo, que es arriba de $2´000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) tampoco tengo la cifra exacta porque no viene en el Dictamen. Pero, estamos hablando de más de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) ¿Por qué? Y, lo que decía la Regidora, todo este retraso, no nos ha ocasionado ningún daño financiero, ¿si, no? Es parte de las preguntas. Yo creo que, este Dictamen, qué pena que una de las Comisiones más importantes de este Ayuntamiento, Comisión Edilicia, haga esta calidad de Dictámenes tan pobres y que no nos da idea, claramente de todos los antecedentes que están sucediendo para llegar a este punto. Creo que hay demasiadas dudas, incluida la que dice el Regidor Jorge. No queda claro, si en el Dictamen, estamos resolviendo que, se va a condonar o no, la multa a la que, desde mi punto de vista, claramente se han hecho acreedores a ello. Y, también, dicho sea de paso, esta parte de condonar la multa, de los motivos por los que no puede continuar una Empresa, la obra, no se hablaron en la Comisión Edilicia. Nomás se dijo, ya no puede, y sí, por ahí hay un oficio, luego se los traemos porque no lo tenemos. Entonces, creo que volvemos a lo mismo. Los procedimientos están fatales y además creo que, tenemos el tiempo encima, porque el recurso, hasta donde tengo idea, tendría que ser ejercido en este mismo año, antes del 15 quince de Diciembre, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. Buen día a todos compañeros, compañeras, Presidente. Bueno; yo formo parte de la Comisión de Obra Pública, me tocó revisar este tema, junto con el compañero Víctor y la compañera Magali. En las últimas Sesiones que hemos tenido de la Comisión, se ha establecido una dinámica de revisar los temas muy rápido y de una manera muy exprés, para mi gusto. Donde, no se nos justifica de una manera clara, con documentos, con anexos, el porqué de las situaciones. Cuando he pedido que se me justifique, o que se me anexe o que se me entregue alguna documentación, pareciera que estoy pidiendo algo que está fuera de lo normal, fuera de la Ley o fuera de mis facultades, cuando no es así. En las Sesión de la Comisión, recuerdo muy bien que, el argumento que nos daba el Regidor Víctor como Presidente de la Comisión es que, por alguna razón el Contratista, no podía cumplir con la obra y que, este concurso, simplificado, sumario, íbamos a buscar la anulidad para que regrese de nueva cuenta al Comité de Obra. En los resolutivos, ni siquiera especifica que, va a regresar al Comité de Obra, simplemente, nos están pidiendo que aprobemos la anulidad del concurso simplificado. O sea, lo vamos anular y después vamos a tener que buscar, hacer otra Sesión. O en todo caso que, se aprobara tal cual viene plasmado en este momento, porque aquí no estamos regresándole el concurso al Comité. Simplemente le estamos anulando el concurso. Me sumo a las posturas, a las consideraciones que han hecho los compañeros y compañeras Regidoras que me han antecedido en el uso de la voz, en el sentido de la multa equivalente al 5% cinco por ciento, saber y conocer exactamente, cuál sería el monto que estamos condonando, cuál es el monto de la obra, cuál es el monto que estamos condonado. Y, por supuesto, en la Comisión lo pedí y pensé que se iba anexar el justificante y todos los documentos, todo aquello que pudiera servirnos a nosotros para validar la aprobación de este Dictamen, en el momento en que se sube al Pleno. Es decir, tuvieron que haberse anexado con este Dictamen, todos los documentos que justifican, lo que establece el Artículo 97 noventa y siete: *habiéndose adjudicado un contrato, el interesado pudiéndose adjudicar un contrato, no lo suscriba sin que media cause justificada, debe pagar una multa equivalente a 5% cinco por ciento, del costo de la obra o servicio.* No se está anexando esa causa justificada para que nosotros podamos dar un visto bueno, un voto a favor, de que se lleve a cabo la anulidad de este concurso. Y, una vez que se haya anexado este justificante, creo que eso debió haberse hecho, primero en la Comisión, en donde nosotros, los que integramos la Comisión de Obra Pública, pudiésemos valorar y determinar, si es o no, una causa justificada para poder condonar el equivalente a ese 5% cinco por ciento, al Contratista, y no fue así. Entonces, pedirle compañero Regidor, por favor que nos aclare esas dudas, cuál es el monto de ese 5% cinco por ciento, qué es exactamente lo que estamos condonado, cuál es el término exacto que tenemos para que se pueda llevar a cabo la obra. Y, en todo caso, que se haga la modificación en los resolutivos, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:*** Buenos días compañeros. Efectivamente, yo formo parte de esa Comisión, al igual que la compañera Tania, y el compañero Víctor. Primero; efectivamente, aquí estamos hablando de un tema, en el punto cinco que dice: *El interesado que habiéndosele adjudicado un contrato no lo suscriba sin que medie causa justificada….* Aquí, estamos hablando de la no imposición de la multa, no propiamente de una condonación. Estamos decidiendo no imponer la multa, precisamente por la causa justificada. Aquí habla la persona de, un tema de salud. Un tema de salud y en donde Ustedes piden que se agregue el justificante médico o las razones de la enfermada, por la que no pudo suscribir la persona, el contrato. Quiero comentarles que, en estos temas de datos de enfermedad o tratamientos médicos, no es un requisito que establezcan a la propia Ley, que deban de acreditarle la parte de un documento, que así acredite el tema de su condición de salud, estaríamos vulnerando el derecho a la secrecía de los datos personales e incluso, es una intromisión a la vida privada de una persona. El decir y querer conocer Ustedes y que se les agregue un certificado médico de las condiciones de salud, sería tanto como nosotros aquí en el Pleno del Ayuntamiento, vamos siendo congruentes, cada que solicitamos una justificación por cuestiones de salud, desde que recuerdo, únicamente una sola compañera, ha agregado un tema de un certificado médico. Ojalá fuéramos igual de estrictos para el tema de todos nosotros aquí, cuando faltamos a una Sesión de Ayuntamiento. Las causas que se justifican, jamás hemos agregado una constancia para faltar aquí a una Sesión del Ayuntamiento. Simplemente nos limitamos a decir, porque ya tenía otros compromisos. Pero ojalá, de verdad, yo aplaudiría que en esa misma dureza seamos congruentes al momento de ni siquiera citamos a una Comisión y que agreguemos una constancia real. Porque decirlo también de esa manera, estamos hablando de un tema de daños, créanme que le costamos mucho al pueblo y que, el día que nos toca venir a una Sesión, ni siquiera acudimos a ellas y a la de Comisiones, muchos tampoco. Así como la Ley habla de una justificación, tampoco los he escuchado definitivamente decir, oye, ¿por qué no agrega su certificado médico? ¿por qué no vino? Vamos haciendo también una relación de las faltas y las inasistencias que hemos tenido cada uno de nosotros, para ver, cuánto tendríamos que regresar al Erario Público por nuestras inasistencias. La Ley habla de una justificación y nosotros hemos dado el beneficio aquí, por lo menos en el momento de votar que, con un simple oficio de cada uno de nosotros, justificamos la inasistencia, a una Sesión de Ayuntamiento. Aquí es creo lo que viene en la Ley, sin causa justificada, está hablando de un tema de salud y entonces, es por eso que, lo que se está solicitando es la no imposición de una multa. Efectivamente, para mí cumple con la parte del requisito. El qué va a pasar enseguida, lo establece la propia Ley en los procesos, no es un tema que tendría que venir en este Dictamen, porque precisamente, al quedar cancelado, quedaría el dinero y tendría que reasignarse y efectivamente reiniciar la parte del proceso. No porque no lo digamos o lo digamos en una Dictamen, viene establecido en la propia Ley. Y, efectivamente, aquí no se inició ningún proceso de obra, como para establecer la posibilidad de un daño, porque efectivamente el dinero debe de ejercerse. Estamos claro en ese tema, de que la obra se tiene que ejecutar, cumpliendo la parte de los procesos que marca la Ley, es decir, regresa al Comité de Obra y lleva cabo todos los procesos. En este Dictamen, ni se está haciendo ninguna reasignación, ni se está cancelando la obra, ni nada por el estilo. Simplemente, por una razón que el propio Contratista nos está solicitando, es que tendremos que darle curso legal e iniciar el proceso en su origen, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** Buenas tardes compañeras, compañeros. Algunos de mis compañeros, ya hicieron algunos comentarios; también me uno a que debía de haber venido en la Iniciativa el total de la obra y la cantidad de la que se está haciendo la multa. Yo entiendo que cualquier persona podemos enfermarnos, es algo ajeno a nosotros, sin embargo, sí tenemos una Sociedad Anónima, una Empresa, pues la Empresa tiene que responder. Podemos enfermarnos, yo no digo que no, pero yo pienso que es un compromiso delicado con el Ayuntamiento que se tiene que cumplir ciertos aspectos legales, que no veo mal el pedir algún justificante médico. Tampoco estaría en contra de que, si falto, y digo que es por salud, por supuesto que puedo enviarlo, no habría ningún problema de mi parte. Y, pienso que, si yo fuera proveedora del Ayuntamiento, no tendría ningún problema también en presentar un justificante médico. Yo sé que, puede ser algo a discreción de la persona. Sin embargo, si hay que condonarle esta cantidad que son cerca de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) podría hacerlo un Doctor. No decir, si tiene un cáncer, una leucemia o algo, por lo que esté pasando el Ciudadano, que es válido, pero sí un justificante que su Doctor pudiera hacernos llegar o él recibirlo. Es mi comentario me parece que entre más enriquecido esté las Iniciativas, no debemos de olvidar que tenemos una responsabilidad y es una responsabilidad grande, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria. Creo que queda claro que, la situación de que un Contratista que se vio beneficiado en este proceso, por las razones que hayan sido, que es un asunto, por cierto, que compete a él y a su compañía. Ya también falta que, nosotros nos pongamos a obligarlos. Sino vinieron, la Ley contempla esta situación. Sino la justifica, se aplica una multa. Si la justifica, no se aplica la multa. No se iniciado la obra. El único daño que tenemos es, precisamente esta exposición en la que estamos sujetos en este momento. El proceso de obra pública también contempla que, en esta situación la obra se regresa y vuelve a iniciar ese proceso de asignación y confío en que vamos a hacer todo lo posible para que se vuelva asignar la obra a un Contratista nuevo y que se ejecute la obra, antes de que termine el año. Eso es lo que sigue, lo que falta. Si el Señor está enfermo, si mandó fotografías, si mandó sus radiografías, sus análisis clínicos, creo que no es a lo que este Cabildo, a esta Ciudad, debería de importarnos. Estamos reaccionando a una situación que ninguno de nosotros, hubiera querido que sucediera, yo ya quisiera que estuviera la obra en proceso, por supuesto, pero por las razones que se exponen en el oficio, vayan Ustedes a saber, si ese hombre tuvo problema o no con sus socios, eso no nos compete, simple y sencillamente el contrato no se firmó y estamos en la posibilidad, dentro del marco legal previsto por la Ley, de reaccionar la obra, ¿cuál es el problema? Si alguien está preocupado por la salud del representante legal, pues mándele un recadito, mándele unas flores. Lo que ahorita nos interesa ese que, esta obra, este dinero se reasigne y se ejecute, antes de que termine el año. Y, creo que esa es la intención de este procedimiento, en esta Iniciativa. Yo confío en que se va a convocar lo más pronto posible. Sé que también, estamos por tener ya una Sesión de Comisión, para el paquete de obras, de cierre de año. Por favor, a los integrantes de la Comisión de Obra Pública, que rápidamente se reponga el proceso, que rápidamente se asigne y que, por favor, se ejecute la obra lo más pronto posible, lo demás, creo que no tiene mucho sentido la discusión. Lo que importa es que esa obra se ejecute. Lo que importa es que esa obra, satisfaga, estas necesidades que tenemos en esa Colonia, y lo importante es que se asigne y se aplique el recurso, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Gracias Secretaria General. Solo para comentar; creo coincidir un poco con el argumento que da el Presidente Municipal que, lo que nos interesa en el Cabildo es, qué va a suceder con este procedimiento de obra. Más, sin embargo, para que nos quede claro en el Cabildo, para mí, compañero Regidor, se me hace muy sencilla, muy simple, muy ambigua esta Iniciativa, de los argumentos que da. Qué le puedo decir yo; en el ámbito empresarial, no es muy simple el echar abajo un procedimiento de una obra o de cualquier procedimiento en el ámbito empresarial, porque estamos hablando de recursos. Y, como Regidores, a nosotros nos compete, cuidar el recurso, cuidar la obra, cuidar el procedimiento. Y, en ese sentido, yo veo muy simple, lo que aquí justifica y lo que justificaron en la Comisión, como ya lo pusieron en síntesis aquí los compañeros que son parte de ella. Pues, en ese sentido, sí se ocupa más información precisa y clara. No, si está enfermo o no está enfermo la persona, si va a ir o no va a ir. Cuando hablamos de una Empresa, sabemos que el Empresario, ni siquiera lo conoces. Conoces a los que son parte de la misma. Entonces, una simple enfermedad, no puede echar abajo el que no se haga una obra. Pero, sí que quede más claro y más preciso, cuál es el procedimiento que sigue en este paso, compañero Regidor, es cuanto Secretaria General. ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:*** ¡Caray! Bueno, no sé. Yo creo que, el más dañado, el más dañado es el Contratista. Después de dos años de chamba, perder una chamba que ganó, por cierto, porque una licitación pública te cuesta, te cuesta presentar tus paquetes, te cuesta jugar al ajedrez de saber, cómo tus contrincantes van a jugar. Y, de repente, te imposibilita tu situación de salud, y eso implica que tú Empresa, porque también como Empresarios, también se los comento, porque también soy Empresario, hay Empresas que tienen una estructura orgánica muy fuerte, y Empresas que la estructura orgánica, es la misma persona física. No nos vayamos a la administración de negocios, a lo que quieran, vamos a lo práctico, pues, por favor. Una persona moral, puede ser una persona física, y por cuestiones fiscales, tiene dada de alta a una persona moral. Y pueden ser dos personas, puede ser el esposo, la esposa, con 50% cincuenta por ciento de acciones y al final, su operación es la misma, que una persona física. No nos vayamos ya, a temas muy relevantes, sobre todo en la discusión del Pleno. En el tema del resolutivo, que yo creo que es lo que realmente importa; si estamos hablando del proceso de la nulidad, del concurso simplificado sumario, es que, si el procedimiento no se ha firmado y hay una justificación de por medio, ¡sí! si lo es. Entonces estamos hablando que no hay una imposición a la multa. Entonces, si el punto o si la semántica es muy importante para el tema del Dictamen, pues pongámoslo a consideración del Pleno, si queremos desglosar un Dictamen que, está en el proceso, estamos hablando de que, si estamos pidiendo la nulidad de un concurso simplificado sumario, porque no se pudo firmar por una justificación de un Contratista, llámese como se llame la justificación, lo importante y lo relevante, es la restructuración del mismo proceso. No se le depositó ni un peso al Contratista. Ni siquiera se firmó un Contrato. No hay daño al erario. Lo que tenemos que estar pensando ahorita es que, ya se ejecutó la obra, el daño principal es al Empresario, porque el Empresario se quedó sin chamba. Cualquier Empresario, donde existe un concurso, y lo ganamos, nos costó ganarlo y lo soltamos y lo dejamos ir, yo creo que estaríamos llorando y estamos esperando la temporada de obra, como la temporada de patos, cuando hay cacería. Aquí el más afectado y el más dolido es el propio Empresario. Entonces, sí quisiera que cerráramos el tema de los resolutivos, compañero Jorge, y aquí es el tema es, la solicitud de la nulidad, que se anule ese concurso para que se vuelva a someter a un concurso simplificado sumario. ¿Por qué un concurso simplificado sumario? Porque así se los dijimos en la Comisión Edilicia. Si lo comentamos también que, os otros dos Contratistas, quedaron insolventes, por eso es que se repite el concurso simplificado sumario. Sino, efectivamente, el siguiente Contratista, sería el adjudicado, eso sí se lo dijimos y está grabado, por cierto. Entonces, aquí el tema sería, si quieren que quede más explícito: es solicitar la nulidad y que no se imponga la multa, por la justificación fe la causa médica, lo podemos poner en el resolutivo primero, en ese sentido nada más, para que ya no le demos tantas vueltas al asunto, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:*** Nada más para dar sustento, al tema de la justificación y el por qué, querer aunar más en un tema de salud y la justificación con la que nosotros pretendemos aprobar este punto; dice la Ley Federal de Protección de Datos Personales, en posesión de los particulares, Artículo 3° tercero, para los efectos de esta Ley: *se entenderá por datos personales sensibles, aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida, pueda dar origen a la discriminación o conlleve un riesgo grave para este. En particular, se consideran sensibles, aquellos que puedan relevar aspectos, como origen racial o ético, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencias sexuales.* Aquí está el tema precisamente, en la parte del fundamento, en el tema de salud que, es lo que él está solicitando, porque no se le imponga el tema de la multa y la razón, por la que no pudo celebrar el tema de la suscripción del contrato. Y, que queda convalidado precisamente con este argumento, el por qué la petición y la solicitud se nos está haciendo llegar, le estamos dando curso, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:***  No requiero redundar las mismas situaciones; aquí estamos alegando, cuál es el daño como tal. Quizás el único daño es el tiempo, como tal, una enfermedad, y nos entretuvo a todos. Creo que no hay duda; si la persona, no va hacer el trabajo, pues hay que votar por la nulidad del concurso, y punto. Y, respecto al dinero, respecto si se usa, o no se usa o no lo alcanzamos a gastar. Ese recurso en realidad no se devuelve, ese recurso se queda, no se tiene que regresar ese recurso, por si tienen ese pendiente también, se queda aquí. Si no se usa este año, ya lo usaremos el próximo año. El tiempo que estamos, es lo que más nos está dañando, estamos aquí perdiendo el tiempo, en una situación tan fácil de decir, la persona no puede hacer la obra, pues bueno, vamos empezando con otra persona. Le solicito a la Secretaria General, por favor, que llame al voto, por favor, porque ya está demasiado discutido el punto, muchas gracias. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. bueno; después del análisis, el debate y todo lo que se ha expuesto en esta mesa, lamento mucho que se traten de justificar, causas o de poner parches en temas tan delicados, en temas que estamos en tiempo, que podemos realmente subsanarlos, pudiésemos, incluso regresarlo y subirlo en una Sesión Extraordinaria, si Ustedes quieren el día de mañana, pero que este procedimiento vaya bien y que quede bien justificado. Y, finalmente lo que estamos haciendo el día de hoy es, justificar y tratar de darle la vuelta a la propia Ley. Con todo respeto, compañero Síndico, el argumento que Usted da, sobre los datos personales, no es aplicable en este momento. Nosotros somos Autoridades que tomamos decisiones y no estamos solicitando que ese justificante médico, se haga público o que se publique. Además, sino que, nosotros podamos tener acceso a esa información, para poder validar y tomar una decisión. No aplica en este caso Regidora, y sí es necesario, porque la propia Ley, lo señala que se debe tener una causa justificada. Usted misma lo ha dicho; nosotros como Regidores, muchas veces no se nos pide ese justificante médico o justificante por cualquier razón. La Ley, no nos lo pide como tal para nosotros. Es decir, nos pide que justifiquemos nuestras inasistencias y lo hacemos de alguna manera, todos lo hemos hecho. Y no tendría yo ningún problema, como bien lo dice la Regidora Sara, en justificarnos si es por una razón médica, creo que nadie tendría un problema y entendemos perfectamente esa parte. Como también, precisamente por eso pedimos que, se subsane ese requisito que viene marcado en la Ley y que dejemos de darle vueltas a las cosas, de querer meter otras cosas. Todos aquí tenemos una responsabilidad, entonces, aquí somos Servidores Públicos. Nuestro voto lleva una responsabilidad, aunque se diga que no, Ustedes no, el área operativa o déjaselo al Comité, a ellos les toca y tú, nada más levanta la mano en favor o en contra, ¡no! Nosotros llevamos una responsabilidad. Aquí se va a hacer una condonación de un 5% cinco por cierto, de una obra, que no fue realizada en tiempo y en forma. Lamento mucho lo situación por la que esté pasando el Contratista, ignoro cuál sea su situación, pero él debe de justificarlo, porque hay un Reglamento en el que entra en proceso. Sabía cuáles eran las condiciones y los requisitos y en dado momento, para estar fuera. Entonces, simple y sencillamente con esa responsabilidad que tenemos todos, dejémonos de querer tapar las cosas. Seamos realistas, justifiquemos y llevemos este proceso de la mejor manera, porque nuestro voto, lleva una responsabilidad, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Señora Secretaria. Yo también me sumo a la solicitud del Regidor Jorge Juárez, de que convoquemos ya al voto. Me gustaría concluir, solamente hacer el resumen de que, esta situación es ajena a la voluntad de este Gobierno Municipal. Está previsto en la Ley, y además está previsto el procedimiento que implica, justo la Iniciativa del día de hoy. Y está previsto también, en los procedimientos que tienen que ver obra pública, que es lo que sigue, y lo que sigue es que, se vuelve hacer la asignación de la obra y estoy seguro de que, se hará en tiempo y forma para que, los recursos se aprovechen porque no quiero arriesgarme a que ese recurso no se haga una obra, en ese mismo año. Entonces, creo que esa es la esencia de esta Iniciativa, todo lo demás, me parece es accesorio. Y lo voy a decir por qué; porque si acaso al Contratista se le hubiera ocurrido, mandar un justificante médico, no me sorprendería que, también se emitiera un juicio de la gravedad del asunto. Es un tema sistemático, en este Pleno del Ayuntamiento, y si alguien tiene una sospecha, pues que se haga el procedimiento, no que se venga y se descalifique con tal irresponsabilidad, que se inicien los procesos administrativos en los Tribunales que correspondan. Yo le pido Señora Secretaria, que vayamos al voto y que continuemos con la Sesión de Ayuntamiento, es cuanto. ***C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:*** Gracias Secretaria. Nada más, como autor de la Iniciativa; sí me gustaría que pusiéramos un nuevo resolutivo que se inicie el concurso simplificado sumario de manera inmediata. Quedando los resolutivos de la siguiente manera: *PRIMERO: Se apruebe por este Pleno del Ayuntamiento, la nulidad del concurso simplificado sumario y la no imposición a la multa….* Todo lo demás queda igual.  *SEGUNDO:**Se autoriza el inicio inmediato del concurso sumario para la obra….* Todo lo demás igual. Y, *TERCERO:**Se instruya a la Secretario General para notificar el contenido del presente dictamen a la Coordinadora General de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas.* Así, de esta manera, se iniciarían de forma inmediata el concurso sumario para que regrese a la Comisión Edilicia, el fallo y luego traigamos al Pleno, el fallo final, acotando los procesos y los tiempos, es cuanto. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:*** Gracias Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, con las aclaraciones y modificaciones a los resolutivos que ha hecho el autor de la Iniciativa, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo, lo manifiesten levantando su mano…. **9 votos a favor. 6 votos en contra: Del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, de la C. Regidora Mónica Reynoso Romero, de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, del C. Regidor Raúl Chávez García y de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Aprobado por Mayoría Absoluta. - - - - - - - - - - - - - - - -SEXTO PUNTO:** Dictamen de Decreto que propone declarar el día 03 tres de Diciembre de cada año, como “Día del Apicultor Zapotlense”. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: ASUNTO: DICTAMEN DE DECRETO QUE PROPONE DECLARAR EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO******“DIA DEL APICULTOR ZAPOTLENSE****”.* ***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE******ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.******PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben el presente* ***C.C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO, JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA, MARISOL MENDOZA PINTO,*** *todos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en conjunto con los* ***C.C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, JESUS RAMIREZ SAHNCHEZ, ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ, EVA MARIA DE JESUS BARRETO, RAUL CHAVEZ GARCIA,*** *en carácter de Regidores integrantes de las* ***Comisiones Edilicia Permanente de Innovación Ciencia y Tecnología y Participación Ciudadana y Vecinal*** *del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 56, 69, 70, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el siguiente;* ***DICTAMEN DE DECRETO QUE PROPONE DECLARAR EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DIA DEL APICULTOR ZAPOTLENSE****” fundamentado en los siguientes:* ***ANTECEDENTES:  I.*** *Que el artículo 115 fracción II inciso e), de la  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II. El Día del apicultor se trata de un día en el que se ensalza la dedicación de los Apicultores a la hora de realizar sus labores y trabajos tanto en la elaboración de la Miel como en el trato con las abejas. III. “En México, la apicultura genera alrededor de 100 mil empleos directos y se Producen más de 57 toneladas de miel al año, En cuanto al comercio exterior, la mitad de la producción de miel se canaliza al mercado alemán. A nivel mundial existen 20 mil especies de abejas. México tiene Aproximadamente mil 826 y en Jalisco hay 313 tipos. Además, nuestro estado se ubica en tercer lugar a nivel nacional por la biodiversidad que hay de estos insectos. De acuerdo al Instituto de Información Estadística y Geográfica, con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en 2019 Jalisco ocupó el tercer lugar en producción de miel, después de Yucatán y Campeche, al aportar el 9.6% de la producción nacional con 5 mil 948 litros. Ese mismo año, también se ubicó en segundo lugar por su valor comercial al aportar 286 millones 371 mil pesos. IV. En Zapotlán el Grande cada año en el marco del Día Nacional del Apicultor, la Asociación de Polinizadores y Apicultores del Estado de Jalisco, en conjunto con el Centro de Investigación en Abejas, del Centro Universitario de Sur, celebran esta fecha con actividades relativas a fomentar y mantener vigente la importancia de la apicultura en nuestro municipio y en la región, con conferencias, cursos, capacitaciones, exposición de productos elaborados a base de miel de abeja y de propelo, entre otros. V.* ***En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento no. 19 celebrada el día 30 treinta del mes de junio del 2022******dos mil veintidós, en el punto no. “10”****del orden del día, se aprueba por unanimidad, se turne la “Iniciativa que turna a comisiones la propuesta de decreto que propone declarar el día 27 de agosto de cada año como “Día del Apicultor Zapotlense”.” a la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial como convocante, así como a las Comisiones Edilicias de Innovación Ciencia y Tecnología y Participación Ciudadana y Vecinal, como coadyuvantes, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sean analizadas las propuestas de reforma del reglamento y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria el acuerdo de la aprobación de las la propuesta de decreto que propone declarar el día 27 de agosto de cada año como “Día del Apicultor Zapotlense”. VI. En razón de lo anterior se convocó a* ***Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial el día 29 veintinueve de septiembre del año 2022 dos mil veintidós****, en donde la presente Comisión, dio a conocer la propuesta que propone declarar el día 27 de agosto de cada año como día del apicultor zapotlense con la finalidad de tener los elementos necesarios para que la Comisión de Desarrollo Agropecuario e Industrial, junto con las Comisiones Edilicias de Innovación Ciencia y Tecnología y Participación Ciudadana y Vecinal, estén en aptitud de dictaminar lo conducente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40, 47, 56, 69, 70, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. VII. Por lo ya expuesto, y una vez que se puso a consideración el análisis de la iniciativa a las comisiones edilicias participantes,* ***se concluyó “Decretar el 03 de diciembre de cada año como Día del Apicultor Zapotlense”, para que a partir de este año y en los próximos el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande sume sus esfuerzos en la promoción y divulgación de las actividades del día del apicultor dentro el marco de la Feria de la Miel el cual se lleva a cabo la primera semana de diciembre de cada año en Plaza Rubén Fuentes Gassón.*** *De lo anterior es que las Comisiones  Edilicias Permanentes de Desarrollo Agropecuario e Industrial, así como las Comisiones edilicias de innovación ciencia y tecnología y participación ciudadana y vecinal aprobamos en lo general y en lo particular el* ***presente dictamen Por lo que DECLARAMOS PROCEDENTE la propuesta de decreto que se propone, para quedar como sigue:*** *MTRO. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Zapotlán el grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo previsto por el numeral 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, HAGO SABER.* ***SE DECRETA EL DIA 03 TRES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO “DÍA DEL APICULTOR ZAPOTLENSE” EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.*** *Lo anterior de conformidad con los siguientes:* ***RESOLUTIVOS******PRIMERO. SE DECRETA A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, EL DÍA 03 TRES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO CÓMO "DÍA DEL APICULTOR ZAPOTLENSE", PARA CELEBRARSE EN EL MARCO DE LA FERIA DE LA MIEL, EN LA PLAZA RUBEN FUENTES GASSÓN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.******SEGUNDO****. Una vez publicada la presente disposición, remítase un tanto al H. Congreso del Estado, para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.* ***TERCERO.*** *Se instruye al ciudadano Ejecutivo Municipal para los efectos legales, para que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente decreto, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracción V y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***CUARTO.*** *Hágase del conocimiento del decreto a todas las Áreas Municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación del mismo una vez que entre en vigor.* ***QUINTO.*** *Se faculta e instruye a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Decreto.* ***ATENTAMENTE******“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ”*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 07 de octubre de 2022.* ***C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ*** *Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial.* ***C. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ*** *Regidor* ***C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA*** *Regidora* ***C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA*** *Regidor* ***C. RAUL CHAVEZ GARCIA***  *Regidor* ***C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX*** *Regidora* ***C. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ*** *Regidor* ***C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA*** *Regidora* ***C. MARISOL MENDOZA PINTO*** *Regidora* ***C. EVA MARIA DE JESUS BARRETO*** *Regidora* ***FIRMAN” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Muchas gracias. Nada más una pregunta para confirmar; dices en los resolutivos, en el primero, hablas que se decreta a partir de la fecha de la aprobación, el 03 tres de Diciembre, es decir, en un mes más, el Día del Apicultor Zapotlense, para celebrarse en el marco de la Feria de la Miel. Una; quién está organizando la Feria de la Miel. Y, dos; dices que se va a organizar en la Plaza Rubén Fuentes Gassón, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Quiero entender que la organización ya empezó y la autorización para ese día y para esa fecha, está disponible la Plaza, es pregunta, gracias. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. Pues la propuesta inicial, estaba el 27 veintisiete de Agosto, de cada año, porque los Apicultores, han venido realizando actividades en la última semana del mes de Agosto. Sin embargo, en la Comisión lo discutimos, estando presente el Representante de la Asociación de Apicultores, él estuvo de acuerdo en que lo moviéramos a la fecha de la primera semana de Diciembre que, es cuando generalmente se celebra la Feria de la Miel, y que se decretara el día 03 tres de Diciembre, como Día Municipal del Apicultor, entonces que fueran dos eventos, en uno solo, y la solicitud de que fuera en la Plaza Rubén Fuentes Gassón, fue precisamente del Representante de la Asociación, debido a que se busca, incentivado a promover la participación de la Ciudadanía en el mayor alcance posible y dar a conocer los beneficios que tienen las abejas y los producto que de ella vienen. Entonces, esa era precisamente una de las cuestiones que más nos solicitaron, y los Regidores que estuvieron presentes, todos estuvimos de acuerdo en que así fuera, que se celebrara en esa fecha y darles la apertura para que pueda ser en la Plaza Rubén Fuentes, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria. Yo también quisiera hacer énfasis en eso; estoy de acuerdo por supuesto que se realice esta Feria de la Miel y me da mucho gusto por supuesto que, ya se esté trabajando a la organización de este importante evento. Lo que aún no se ha definido es el lugar. Entonces, a mí me gustaría proponerle compañera Regidora, para evitar que se apruebe, sin tener la certeza, todavía del lugar, me gustaría que simple y sencillamente que, se celebre en el marco de la Feria de la Miel, en el Municipio de Zapotlán el Grande. Ojalá sea ahí, pero me gustaría si Usted está de acuerdo, hacer la modificación al punto que, seguramente, donde se realice, si fuera en el Patio de la Presidencia, si fuera en el Foro Luis Guzmán, o si fuera en el Jardín del Rico, o si fuera en cualquier otro lado, pues igual que aplique la decisión de este Pleno del Ayuntamiento, porque creo que, efectivamente la solicitud del espacio, no sé si ya está revisada y aprobada, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. Generalmente, ellos vienen haciendo esta actividad en la Plaza Las Fuentes, mejor conocida como Plaza Las Fuentes, cada año. Y esta, insisto, fue una de las peticiones más puntuales que nos hicieron, que se respetara el espacio de la Plaza Rubén Fuentes. Entonces, esta es una solicitud que no sale de Tania, como Presidenta de la Comisión, o de los Regidores que integran las Comisiones Edilicias, fue una propuesta, una solicitud explicita que hace la Asociación de Apicultores, de que se les permita y que, quede asentado en el Decreto que, efectivamente se llevará a cabo ahí la actividad, para evitar, porque en algún tiempo, en algún año, no recuerdo si fue en el 2017 dos mil diecisiete, o en el 2015 dos mil quince, que, fue que se decretó la Feria de la Miel, se les había ya prometido el espacio de Plaza Las Fuentes, para llevarlo a cabo, pero no quedó asentado en el Acta. Y, ellos hoy, pedían precisamente, que hoy ya con este Decreto del Día del Apicultor, pudiera ya quedar asentado en Actas, y que no los estén moviendo, si viene una Administración, o si viene otra, que ellos puedan ya tener ese espacio disponible. Y, si por alguna razón hubiera algún conflicto donde no se les pudiera permitir, pues yo pienso que ya pudiera platicarse con ellos y exponerles las razones por la cual, ese año no se pudiera celebrar en Plaza Las Fuentes. Pero, ellos, precisamente es una de las solicitudes que más nos refirieron que, quedara asentado en el Dictamen, que el evento de la Feria de la Miel y del Día del Apicultor Zapotlense, pudiera llevarse a cabo, en la Plaza, hoy, la Plaza Rubén Fuentes Gassón, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Secretaria. Y sí, por supuesto que queremos hacerlo ahí. Al día de hoy, no tenemos la certeza de que esté ya signado el espacio. Claro que, también a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Agropecuario, tenemos comunicación con los Apicultores. Y, precisamente, estamos buscando la manera de que ahí sea. Yo lo único que le pido compañera; seguramente habrá otra Sesión, otro pretexto para regularizarlo, pero no estoy seguro que este año, en esa fecha en particular, esté reservada para los Apicultores. Si lo está, denlo por hecho. Es lo mismo que les he dicho yo a los propios Apicultores. Pero, incluso ellos, o por lo pronto con los organizadores, con los que he estado platicando, está la posibilidad incluso de, evaluar otros espacios. Eso es todo, si Usted no lo quiere cambiar, no hay problema, pero lo único que le digo es de que, la decisión de la logística de ese evento, depende de la dinámica que, con los Apicultores y la Coordinación General, se desarrolle. Pudiera, eventualmente cambiarse de último momento la cede y entonces, afectaríamos el tema del Dictamen. Ojalá, insisto, porque yo sé lo importante que es la Plaza, no solo para los Apicultores, sino para todos los comerciantes, ojalá que se haga allí. Pero le repito que, hasta donde yo estoy enterado de la negociación o del acuerdo que estamos llegando con los Apicultores, aun no se había definido. Eso es lo único. Pero si Usted no lo quiere cambiar, no hay problema, es cuanto. ***C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:*** Gracias Secretaria General. Solamente para poner en contexto, Presidente, y avalar lo que aquí viene a traer la Regidora Tania. Soy parte de la Comisión, y por los Apicultores, no hay ningún inconveniente, no sé si el Director de Promoción Económica, no tenga bien el dialogo con ellos, pero quiero aclararle que estuvieron presentes el Representante de los Apicultores, yo en lo particular he hablado con otros Apicultores que son de la misma rama, y ellos están en el sentido de que sea en Plaza Las Fuentes. Y, en el sentido de como cada año, y ya por mucho tiempo se ha llevado a cabo ahí, ellos desean que sea ahí. Creo que, por parte del Gobierno, en agenda, no hay otra cosa que esté agendado que pueda partir, o que no se pueda llevar a cabo el proyecto, es cuanto Secretaria General. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. Alguna otra manifestación o comentario…. Si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración esta Iniciativa, para que, quiénes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando su mano…. **14 votos a favor. Aprobado por mayoría Absoluta. Salió del Pleno la Regidora Betsy Magaly Campos Corona. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento Municipal que propone modificación al turno de “La Propuesta de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco”, por el turno a Comisión para la “Creación de nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco”. Motiva la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. ***C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras: INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE MODIFICACION AL TURNO DE “LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, POR EL TURNO A COMISION PARA LA “CREACION DE NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quien motiva y suscribe el presente* ***C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS,*** *en mi carácter de Regidora y Sindica, Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 37, 38, 49, y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 69, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la* ***INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE MODIFICACION AL TURNO DE “LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, POR EL TURNO A COMISION PARA LA “CREACION DE NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”,*** *para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.* ***II.-*** *El artículo 115 fracción II inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* ***III.-*** *Que el artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Así mismo el numeral 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, facultan a los Regidores integrantes de los Ayuntamientos a presentar iniciativas de ordenamientos municipales.* ***IV.-*** *Así mismo el artículo 41, fracción II, IV y 42 fracción III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señalan la facultad de los regidores y comisiones del ayuntamiento colegiadas o individuales para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, así mismo establecen que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.**Considerando el fundamento jurídico señalado y la importancia de los ordenamientos municipales sean acorde a las necesidades sociales, culturales y políticas del municipio, me permito exponer los siguientes;*  ***ANTECEDENTES*** *1.- Con la finalidad de armonizar el proyecto de presupuesto con la estructura y funcionalidad de los departamentos, direcciones y coordinaciones, el 10 de noviembre del 2021, por medio del oficio de Sindicatura 123/2021, se dio a conocer a directores, jefes y coordinadores de la Administración Pública Municipal de este H. Ayuntamiento, que se estarían llevando a cabo las adecuaciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, por lo cual se les requirió que presentaran las propuestas de modificación al reglamento, que en cada uno de sus departamentos consideraran debieran realizarse.**2.- Con fecha del 23 de febrero de 2022 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria No. 6 en el punto No. 32 se presentó Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turno a Comisiones la propuesta de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, que modifica la estructura orgánica del Ayuntamiento, misma que fue turnada a las Comisiones Edilicias de Administración Pública y de Reglamentos y Gobernación para su análisis. 3.- A partir de 03 de Marzo del presente año se convocó a los integrantes de las Comisiones las Edilicias de Administración Pública y de Reglamentos y Gobernación para llevar a cabo el análisis y estudio de la iniciativa citada en el párrafo anterior, lo que dio lugar a programación de varias fechas en las que se estuvo haciendo la revisión de las propuestas de cada una de las direcciones; lo que dio lugar a plantear nuevas modificaciones a la estructura obedeciendo permear una mejor organización de la administración a través del claro establecimiento de obligaciones conforme a las normas vigentes.**4.- En base a todos los oficios recibidos, con las observaciones que en los mismos que se han estimado pertinentes, y en armonía con el actual presupuesto de egresos, presento la presente propuesta de actualización, con modificaciones, adiciones, y derogaciones, al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, considerando que, fue creado en base a un modelo de estructura orgánica que no se adapta a las necesidades de funcionalidad, operatividad y austeridad de la actual administración pública, pues algunas de las figuras que fueron creadas, terminan por ser innecesarias en la estructura orgánica de nuestro municipio o no están debidamente definidas, otras más, se encuentran en funcionalidad actualmente y no están contempladas, no se ubican en la dependencia correcta , no se definen de manera formal, o no atienden a los reglamentos y leyes generales, estatales y municipales.* ***CONSIDERANDOS*** *1.- Los cambios vertiginosos que han ocurrido en el entorno social, político, cultural y económico, demandan nuevos retos ante la sociedad, por lo que esta administración prevé resultados efectivos de todos los departamentos que la conforman; por lo cual se busca una adecuada estructura orgánica que facilite el mejor funcionamiento de las áreas, una mejor comunicación y coordinación, por lo cual se prevé que las modificaciones sean puntuales y bien enfocadas.**2.- Si se considera que el logro de los objetivos de una administración depende en parte de su eficaz y eficiente gestión, por lo que es importante plantear una adecuada estructura orgánica, así como la determinación de su funcionamiento, a través del claro establecimiento de obligaciones y atribuciones que a su vez propicien el desarrollo de la misma.**3.- Una estructura orgánica adecuada permite un mejor control de lo que cada área requiere de acuerdo a sus necesidades, a su complejidad y a las circunstancias específicas de su funcionamiento y a su vez permea el cumplimiento de normas internas y externas, legales e institucionales. La responsabilidad que se entrega a cada área de la administración al designarles atribuciones y funciones específicas, requiere la revisión de las condiciones actuales y la consideración de las normas aplicables y vigentes, para garantizar que se alcancen los objetivos y metas planificados, un correcta ejecución de las actividades, y se logre un responsable uso de los recursos, bajo parámetros de eficiencia que permitan medir y retroalimentar los sistemas como medio de actualización y modernización de los departamentos y de la organización.**4.- Además la creación del nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal da lugar a la revisión de los reglamentos internos de cada uno de los departamentos, de igual manera, como proyecto posterior se encuentra establecer una metodología para la estructuración de manuales de organización, de procesos que dejen claridad en los roles de competencia, responsabilidades y niveles de autoridad, cuyo desarrollo den como resultado un eficaz y eficiente prestación de servicios a la comunidad Zapotlense e incluso beneficie a la población que sin radicar en nuestro Municipio hace diversos trámites y se beneficia de servicios que en él se brindan.**5.- Por lo ya expuesto, está iniciativa tiene como objeto, el estudio, análisis y en su caso aprobación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Adjunto a la misma, anexo con el proyecto del ordenamiento anteriormente expuesto. 6.- Motivo por lo cual propongo* ***INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE MODIFICACION AL TURNO DE “LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, POR EL TURNO A COMISION PARA LA “CREACION DE NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO””,*** *y someto a su consideración, el siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO:*** *Se turne a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión Edilicia de Administración Pública como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sean analizadas las propuestas del nuevo Reglamento y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria el acuerdo de la aprobación de la “Creación de nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco”.* ***ATENTAMENTE “2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO” “2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN” Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, 14 de octubre del 2022 LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERA SINDICO MUNICIPAL FIRMA”*** Antes de conceder el uso de la voz, solicito en este momento una modificación al punto de acuerdo en el sentido siguiente; que la Comisión Convocante, sea la de Reglamentos y Gobernación, dado que así se ha venido trabajando y como Coadyuvante, la Comisión Edilicia de Administración Pública. Así es como quisiera, Señora Secretaria, que se sometiera a consideración. Decirles que, efectivamente tenemos ya buen tiempo, trabajando en la propuesta inicial de modificación al Reglamento Orgánico. Donde efectivamente, tuvimos ahí diversas reuniones y reconsideramos y replanteamos una nueva propuesta, precisamente para armonizar más aspectos del tema de la nómina precisamente como fue aprobado el tema del Presupuesto, en fin. Vienen diferentes aristas que hay que considerar y que queremos que este Reglamento de verdad cumpla con todas las expectativas jurídicas y sobre todo que queden bien delimitadas, como ya lo dije en el cuerpo de la Iniciativa, obligaciones y atribuciones. Hemos estado en diferentes conflictos jurídicos, ante no, la claridad de las obligaciones que le corresponden a cada una de las Dependencias. Y, en virtud de que, como tenían aprobado, incluso como se venía manejando el Reglamento Orgánico, los cargos y puestos, vienen de manera diferente, precisamente en la plantilla. A la hora que pedimos la expedición de un nombramiento, está con diversas dificultades, porque, por una parte, en la plantilla, en el Presupuesto, viene con un nombre determinado, pero no está vinculado al Reglamento Orgánico. Y de verdad que, nos ha llevado muchísimo trabajo de manera conjunta, con la Tesorera, con el Coordinador de Gestión y Administración Gubernamental, precisamente, para tratar de armonizar todos estos Ordenamientos y una vez que quede aprobado de manera adecuada, llevar a cabo de manera paralela el siguiente, es decir, la parte de la aprobación de los Manuales, porque de verdad que estamos con muchos vacíos en el tema de la organización que ha estado deficiente, y que da lugar a dudas a muchos vacíos legales y como consecuencia a muchos temas, incluso de procesos jurisdiccionales en que nos hemos visto envueltos. Por lo que, en las próximas semanas, una vez que pudiera aprobarse la modificación en la forma en que ha sido propuesta, para citar a las Comisiones y a los que gusten sumarse, por la verdad es un trabajo muy exhaustivo y de mucho análisis y revisión, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias Señora Secretaria. Me queda muy claro los argumentos que ha vertido la Síndico, en el sentido de que es factible reconsiderar un tema que se fue a Comisiones. Nomás a modo de duda; en los antecedentes que se ponen en el Dictamen, se enlazan pues las fechas del 23 veintitrés de Febrero que fue cuando se llevó a cabo la Sesión en donde se turna esta reforma de Reglamento. Se habla de que, a partir del 3 tres de Marzo, se empezó a trabajar, y por lo menos en los antecedentes, no viene si se solicitó una prórroga o no. Esa es como en duda, porque fue el 23 veintitrés de Febrero y obviamente deberá estar ya vencida si no se hizo una prórroga que, insisto, no lo dice el cuerpo de Dictamen. Y, en sí, la situación no es que se reconsideren de haber trabajado el tema en Comisiones, el problema viene siendo los procedimientos. Lo mismo que en el Dictamen de SAPAZA, lo mismo que en el Dictamen de Obra Pública y volvemos a caer en lo mismo en este Dictamen, y es el procedimiento. ¿Qué nos dice el Reglamento? Que se debió haber dictaminado, la no procedencia de esos trabajos o que dentro de los trabajos se dio cuenta que, lo que era más conveniente era lo que ahora se está diciendo. Desde mi punto de vista, no es factible simplemente hacer un cambio de turno. El Artículo 102 ciento dos, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos dice claramente en su numeral dos; *Las Comisiones. Para proponer al Ayuntamiento, se rechace una Iniciativa, deben de hacerlo mediante acuerdo económico, que así lo declare.* Entonces, usando las palabras del Presidente que, la esencia de las Iniciativas es bueno, es correcto, la esencia, incluso de las dos Iniciativas que ya voté en contra, es buena. Al final, son procesos que se tienen que llevar a cabo, el problema, siguen siendo los procedimientos. Y, lo pongo aquí sobre la mesa, para que, lo podamos discutir. Esa Iniciativa, debió haberse dictaminado como un procedente, efectivamente, si ese fue el resultado de las mesas de trabajo, de los oficios girados a las diferentes Coordinaciones, y, ahora sí, mandar nuevamente a las Comisiones, como las dos que se mencionan aquí, esta nueva Iniciativa de Ordenamiento que ya propone la creación de un nuevo Reglamento. Para mí, son dos pasos que no se han dado y no procede, el hecho de que simplemente cambiemos el turno. Lo dejo aquí a consideración. Volvemos, compañeros Regidores, a tener problemas con los procedimientos, más no la esencia de la Iniciativa que ya es en una segunda instancia, donde analizaremos y veremos, cómo están proponiendo este nuevo Reglamento, es cuanto. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Muchas gracias. Primero, quiero felicitar a la Síndico Magali, por este trabajo de volver a reconstruir este Organigrama. De alguna manera al principio, cuando entramos, teníamos la emoción de cambiar el Organigrama y nos fuimos dando cuenta de la complejidad. Desde temas de cómo estaba conformada la Administración; lo poco que tenemos de recursos humanos, el capítulo 1,000. Y, entonces, nos dimos cuenta que, iba a ser más complicado el Reglamento. Cuando entramos a las Sesiones, recuerdo perfectamente que la Regidora Tania, hizo algunas observaciones como tal y se suspendieron y regresamos a la mesa de trabajo. Efectivamente, no sé si hubo una prórroga que se haya pedido, una justificación de prórroga, pero no se dejó de trabajar, fueron muchos meses de trabajo con los compañeros, muchas horas. Desgraciadamente, como nota, no viene descrito, las mesas de trabajo que se hicieron con las áreas que continuaron haciendo en el transcurso de los meses. Todavía hace dos semanas con el Organigrama, para hacerlo correctamente, surgieron todavía nuevas necesidades. Entonces, yo quiero felicitar a la Síndico Municipal, por el trabajo muy extenso que se ha estado haciendo, para poder acomodar las áreas y que den un mejor funcionamiento y que creemos que van a tener mucha relevancia y van a ser más activas. Más, sin embargo, la esencia, lo que se quiso plantear, lo que se propone, es algo mejor de lo que se presentó la primera vez en este Pleno, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:*** Aclarando o no estando de acuerdo, con el punto de vista de aquí de la compañera Laura, en donde habla precisamente del proceso; no ha afectado al exterior de la esfera jurídica, porque no se ha aprobado absolutamente nada. Usted, considera que, así debió haber sido el proceso, sin embargo, en este momento lo que estamos llevando acabo, no es el parche de ni un solo Artículo, porque es fácil trabajar así en las Comisiones: elimina esto y agrégale esto. De verdad que, es un trabajo con mucha profundidad y que gracias a la forma en que estaba aprobado el Reglamento anterior y la no congruencia con los temas de procesos y del tema de la plantilla y de los nombres diversos de los que hay en un nombramiento y en el Reglamento Orgánico que, ojalá que, aunque diga que no estuvo de manera adecuada el proceso, se hubieran puesto a trabajar y hubiera evitado tantos juicios. De verdad que, en el tema de la defensa jurídica, ha sido complicado porque, no sé por qué jamás trataron de armonizar precisamente, los catálogos de puestos, nombramientos y las funciones. Funciones duplicadas, triplicadas en cada uno del Reglamento Orgánico y que, en el trabajo de Comisión, lo veremos. Aberrantes, aberrantes de verdad, las funciones que venían en cada una de las atribuciones. Un mismo cargo, con diferentes funciones que se contraponen y que, de verdad, limitan y dificultan el tema de los procedimientos legales. Aquí, cualquiera de los que son Abogados y aun los que no lo sean, sabemos que, el tema de la definición de las atribuciones y facultades debe de venir claramente señalados en la Ley o en el Reglamento. Nosotros como Autoridad, no podemos hacer lo que no nos permita la norma y ante estas aberraciones jurídicas que vienen en el Reglamento Orgánicos, es que nos estamos dando a la tarea, precisamente, de llevar a cabo este trabajo a conciencia con todas las áreas, con diferentes autores que están ahorita en el tema de las Coordinaciones y demás, precisamente para darle un orden a lo que corresponde. Y, efectivamente no es un trabajo de, sentarte en una Comisión y le cambio nada más la fracción o lo elimino, sin ver el tema de fondo. Esto es lo que nos ha llevado a trabajar con conciencia y con todas las horas, precisamente que llevamos en hacer este planteamiento que, seguramente va a tener, quizás también que hacer nuevas modificaciones y que ya lo revisaremos en el trabajo a Comisiones. Sin embargo, que bueno que, ahorita, legalmente no estamos violando ningún tema de proceso, no se ha aprobado nada. Estamos llevando aquí sobre la mesa una nueva propuesta que, efectivamente fue generada con una propuesta inicial que, hubiera sido a lo mejor más cómodo, como muchas reformas que se han planteado al Reglamento, nada más, parcharle, quitarle, ponerle. Sin embargo, este trabajo, de verdad es una cirugía mayor que, pretendemos que vaya debidamente ordenado y con la colaboración y participación de cada uno de Ustedes, precisamente para que este Reglamento Orgánico que, es lo que les da vida a nuestras atribuciones legales y que no quede lugar a duda, lo que nos corresponde hacer a cada quien, quede debidamente descrito. Creo que va a ser un buen trabajo el que vamos a llevar a cabo en Comisiones, y les pido que a la vez, cuando ya estemos convocados, pues que ya se vayan también con el estudio de la propuesta, porque queremos que vaya en ese sentido de aportar nuevas cosas que, nos puedan facilitar y que, en lo que no estemos de acuerdo en la propuesta, lo sustentemos legalmente. Pero, para mí de verdad que han sido muchísimas horas de trabajo que, a lo mejor efectivamente, en 30 treinta días, pude haber sacado dos o tres reformas, a suprimir una figura jurídica o adicionar otra. Sin embargo, que, si es un trabajo con mucha profundidad y los invito a todos, junto con sus Asesores que se sumen, en un trabajo constructivo precisamente, para llevar a cabo la aprobación en buenos términos, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Señora Secretaria. Yo también quiero felicitar, no solo a la Síndico Municipal, sino a todos aquellos Regidores, Coordinadores Generales y Jefes, que han participado en la construcción de esta propuesta. De verdad que, es un proyecto muy ambicioso que, no me explico cómo no se hizo muchos años antes. De verdad que no comprendo, cómo se operó un Gobierno con una carencia tan evidente. Y, efectivamente a lo mejor no solo en este caso, sino en muchos, muchos de nosotros, tenemos todavía mucho que aprender. Yo, pondero de verdad, la intención de las Iniciativas, claro, sin violentar ningún procedimiento legal. Y, hay mucho que aprender y mucho de apreciación, no todos tenemos 7 siete años de Regidores. 7 siete años consecutivos de Regidores. Eso, pues alguna experiencia debería de darnos. Pero, lo que deberíamos de aprovechar de esa experiencia, no es de calificar o descalificar el trabajo de los compañeros. Yo quisiera ver Iniciativas, porque de la misma manera que se viene con una autoridad, con una experiencia de 7 siete años a descalificar la pobrísima, según sus propias palabras, Iniciativa, pues también, el trabajo legislativo, ha dejado mucho que desear, compañera Laura. En este año de su gestión como Regidora, no sé, si Usted lleve mejor la cuenta, que yo de las Iniciativas, pero la verdad es que, la aportación que le ha hecho a la Ciudad, ha sido solamente, la de estar haciendo señalamientos, muchos de ellos desde su apreciación personal, y muy poco trabajo legislativo. Podrá Usted decir que conoce los procedimientos, pero de qué sirve presentar una Iniciativa perfecta, si de lo que se trata es de concesionar Servicios Públicos. De qué sirve tener una técnica legislativa tan perfecta, si de lo que se trata es de hacer contratos de concesión, que deja atados al Gobierno Municipal, contra la ambición de Empresas Privadas. Yo invito a todos mis compañeros a que nos apeguemos al tema de procedimiento, al tema de hacer nuestras Iniciativas perfectamente integradas, perfectamente justificadas, perfectamente documentadas y que, además, los contenidos de nuestras Iniciativas sean para beneficiar y no para perjudicar a nuestro Gobierno Municipal. De verdad que, este proyecto que se está presentando ahora, es uno de esos proyectos que vienen a mejorar las condiciones administrativas de nuestro Gobierno y con mucha suerte, seguramente para futuros años de este Gobierno Municipal. Y, estoy seguro de que el trabajo que se está haciendo, quizás, como muchos otros de los trabajos que se hacen desde este Gobierno, quizás no se tenga el reconocimiento de todos los integrantes de este Pleno, pero estoy seguro de que aquellas personas calificadas que están siguiendo nuestro trabajo, que están viendo lo que estamos haciendo, estoy seguro que están muy satisfechos con el trabajo, no solo en esta Iniciativa, sino en muchas otras Iniciativas que hemos presentado, a pesar de las sistemática descalificación a la que seguramente todo mundo sabemos que somos sometidos. No importa, la verdad es que, los resultados los está viendo la gente. Los proyectos que se están presentado, son proyectos muy positivos y creo que en ese momento es lo que a todos nos debería de importar, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. Yo, solamente quisiera dejar asentado en este punto, en el Acta, el hecho de que no estoy de acuerdo, con las formas en como se ha llevado a cabo el estudio, los procesos de los Ordenamientos. Éste, en específico, pues tenemos un año ya que se presentó ante este Pleno de Ayuntamiento, se hizo el turno a Comisiones. Cuando llegamos a la Comisión, nos presentaron otra propuesta que, no es la que estaba turnada; se presentó una para turnarse y llegamos a la Comisión y ya teníamos una nueva propuesta. A pesar de todo, estuvimos presentes en el análisis, estudiando en las sesiones en las que convocó, para el estudio de este Reglamento. Se suspendieron los trabajos, y hoy nos dicen que siempre no, y que hay una nueva propuesta. Ojalá sea la definitiva y sí pedir solamente que, seamos más serios, más formales al momento de presentar las propuestas de Ordenamiento. ¿Se pueden modificar? Sí, en el estudio y en el avance, en el que nosotros estemos haciendo el estudio. Pero, cuando presentemos una propuesta que vaya ya debidamente con ese estudio previo como espero que esta última propuesta sea el caso, que ya traiga ese estudio previo, que ya se analizó, que ya se discutió, que ya se revisó con las áreas operativas y que finalmente pues ya hay una propuesta real, para llevar a discusión a la Comisión. Y, no que subamos aquí Iniciativas, y las estemos cambiando o modificando después. Es válido pero creo que, no es lo correcto por respeto al trabajo y a los tiempos de todos, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:*** Compañera Tania, efectivamente, Usted dice lo que, yo creo y lo que debería de ser, correcto. Quisiera verlos de verdad trabajando en la parte de las Comisiones y, tampoco estaba limitada a que yo sola hiciera la propuesta. También creo que es trabajo legislativo para todos nosotros, estar trabajando en la parte de las nuevas propuestas y reformas, precisamente al Reglamento. Claro que es muy fácil, nada más déjeme suprimir esta figura y ya justifiqué mi trabajo en Comisión. Creo que, así como creemos y Usted cree y yo también puedo creer y considerar que es un trabajo muy pobre llevar a cabo ese tipo de acciones. Sin embargo, la parte del trabajo a profundidad y demás, en nada está peleado. No se contrapone legalmente en nada, no hemos aprobado nada y, sin embargo, hay con que justificar todas las horas de trabajo que se han llevado a cabo. Finalmente, podemos rectificar las veces que sea necesario. No le veo absolutamente ninguna situación de carácter jurídico en el que no podamos hacer el procedimiento porque está sustentado, como lo estamos llevando a cabo. Y, si Usted refiere que debiera considerarse ser más serio, eso quiero ver en el trabajo de Comisiones que nos diga, y ojalá no esté correcta la propuesta y Usted lleve una nueva, bien estudiada, porque no se trata de ir a las Comisiones a nada más a criticar y a denostar el trabajo de los demás. Yo creo que, es tan válido que hagamos aportaciones fundadas y motivadas y no nada más decir, yo creo que no está bien. Y, yo creo que no debería de ser así. Sin embargo, estamos precisamente en el momento adecuado de llevar a cabo las propuestas de reformas y no sé, si cuando Usted fue Regidora en la Administración pasada, hizo alguna propuesta de creación de un nuevo Reglamento Orgánico, para haberlo trabajado y se lo hayan rechazado. Sin embargo, creo que estamos en un buen momento de llevar a cabo los trabajos, y si se requieren 24 hrs. Veinticuatro horas para hacerlo, creo que debemos estar disponibles para hacerlo. Y no hay ninguna afectación de ninguna índole, porque no se ha aprobado nada. Estamos en el proceso de revisión y de aprobación correspondiente, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias Secretaria. Compañera, dos aclaraciones; en primer lugar, yo nunca dije que su trabajo es pobre, no ponga calificativos que yo no hice. Yo no califico su trabajo. Como a mí me gusta que respeten mi trabajo, respeto el trabajo de todos y cada uno de los compañeros, que se presenta aquí. Lo que sí pido es que haya formalidad y que haya seriedad al momento de presentar una propuesta. Por supuesto que yo puedo presentar una propuesta de un Reglamento, un nuevo Reglamento de la estructura orgánica del Ayuntamiento, seguramente lo votarían en contra, como se han votado en contra otras propuestas. Pero creo desde mi muy particular punto de vista que, esta propuesta de Reglamento Orgánico, le interesa más, en este caso al Presidente, a los Regidores que conforman el Gobierno en turno, porque finalmente son Ustedes, quienes traen una propuesta de organización o reorganización, de esta nueva Administración Pública Municipal. Insisto, yo pudiera hacer uno, quizás desde mi óptica, desde mi punto de vista, y seguramente esa propuesta, no pasaría. Simple y sencillamente, lo único que sí pido es que, las propuestas que nosotros presentemos, como yo he presentado, como otros Regidores han presentado aquí, propuestas de Reglamento, de reformas o de creaciones de Reglamentos, que sean las propuestas que llevemos a trabajar y que, independientemente del tiempo que nos llevemos, que estamos por supuesto en la disposición de estar, el tiempo que sea necesario, pero que seamos serios, no que después vengamos a cambiarle y a decir que esa no era, que ya no me gustó y que sea otra. Entonces, en ese sentido, solamente pedir el respeto a los tiempos a los trabajos de todos. Todos traemos tiempos, trabajos, Iniciativas, cuestiones por trabajar, cuestiones también de campo con los Ciudadanos, en las calles, porque el trabajo de un Regidor no se limita, está en las Sesiones del Ayuntamiento, ni detrás de un escritorio. Y, finalmente creo que, en este caso es lo que más nos interesa. Hacer eficientes los tiempos también, de lo que estemos trabajando aquí y que no estemos jugando en este sentido con los tiempos de todos, es cuanto. ***C. Regidor Raúl Chávez García:*** Gracias Secretaria. Voy hacer un comentario, en base a la participación del Presidente Municipal, donde califica y señala los 7 siete años que tiene la compañera Laura, aquí en el Cabildo; Usted lleva más o menos lo mismo aquí en la Presidencia, estuvo 3 tres como Asesor, estuvo 3 tres como Regidor y lleva 1 uno como Presidente Municipal. Qué lástima, enserio, que Usted señale ese tema, cuando a Usted se le señala afuera, como la peor Administración que ha habido en Zapotlán, y le digo claramente y en su cara. Ninguna de las áreas que Usted tiene a su cargo, están gobernando bien. Los compañeros le van a decir lo contrario, que está todo bien, como le hacen seguido, le aplauden, le dan like. Enserio, afuera, Usted está calificado como la peor Administración. Yo creí que en el 2004 dos mil cuatro, tuvimos la peor Administración, ésta, está encaminada en romper esa forma de gobernar. Egoísta, posesivo, mentiroso, eso todo tiene Usted, y yo no lo digo. Vea afuera, su calificación. Incluso, Usted ha leído algunos comentarios que dicen la pura verdad. Creo que no debe de ver Usted, la paja ajena, cuando Usted tiene una viga en el ojo, es cuanto. ***C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:*** La percepción de cada quien, es propia. Quiero comentar algo que decía primeramente la Regidora Tania; yo creo que nadie presenta cosas en broma aquí, creo que todos lo hacen con el debido compromiso en el que estamos aquí en el Pleno. Si en el proceso nos damos cuenta que, lo que se presentó, y que era en serio, le faltaba, pues se va complementando en el transcurso de las Comisiones y en las mesas de trabajo, se empieza a organizar el organigrama y entonces, queremos empatarlo con el tabulador. Recuerdan que, también aquí su servidor, propuso una Iniciativa, y tenía un tabulador, pues también se trabajó a la par. Se trabajó a la par el organigrama con el tabulador. Entonces, también eso implicó no nada más la parte orgánica de servicio, sino también la parte orgánica, administrativa y contable, de que el tabulador, fuera conforme a los puestos que señala el organigrama y eso, lo hizo todavía más lento. Entonces, en realidad se fue mejorando en las mesas de trabajo y en las mesas de trabajo te ibas dando cuenta que, lo que parecía que estaba funcionando, las áreas operativas te van diciendo, cuál es la forma más funcional y se van cambiando. Yo creo que, ninguna Iniciativa que se presente aquí, es de broma, en realidad se va mejorando, se va tardando en turno como van. Un organigrama que tiene mil trabajadores, o no recuerdo exactamente con cuántos cuenta el Ayuntamiento, implica realmente un reto. Y, por ejemplo, meter a todos en un tabulador, donde había mil plazas y acomodarlas en un tabulador que, queremos que queden bien, fue muy complicado y eso es lo que hace el proceso más largo. Entonces, todo esto, te lleva a ser más responsable en hacer un organigrama, con los puestos como van y ahora sí, tanto administrativo y contable debe de venir, por lo que se está turnando una nueva propuesta que no se tenía en su momento, y esa es la realidad de todo lo que se está contemplando, entre ellos, que fue a la par el tabulador, es cuanto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias Señora Secretaria. creo que se ha discutido ya ampliamente este punto, solicito que se convoque a la votación. No sin antes, me hubiera gustado que estuviera aquí el Regidor Raúl Chávez, que a veces, aunque esté presente, siempre está ausente. Lo mismo lo podemos ver en su trabajo legislativo, que también es muy penoso y que las Iniciativas que ha presentado, tampoco aportan gran cosa para este Municipio. Y, decir, recordarle, no solo al Regidor Raúl, sino a todas las personas que nos siguen que, efectivamente, tenemos una Ciudad, con enormes, enormes rezagos en muchísimas áreas. Una Ciudad, no se puede resolver en un año y que mucho menos se puede calificar o descalificar un Gobierno, con apenas una tercera parte de su Gobierno. En cambio, sí podemos decir que en los 6 seis años que gobernó el Partido de mi compañero Raúl, podemos recordarlo, como que es precisamente, ese periodo en que se concesionaron los Servicios Públicos Municipales, y que hoy representa, no solo una pésima calidad en el servicio por esa terrible decisión, sino que además representan daños patrimoniales al Erario Público. Sin mencionar, muchísimos procesos que ese Partido, durante su Gobierno, cometió de manera irregular y voy a citar, por poner un ejemplo de botón, el tema de la remodelación del Casino y el Lienzo Charro. Yo no sé si está Usted familiarizado con ese tema. Yo no sé si está enterado de las tremendas irregularidades y también del daño patrimonial que ha causado a nuestro Municipio. El estado que guardan las calles, no es una situación que haya sido originado en este primer año, quizás sus amigos, sus bots que escriben reiteradamente en las redes sociales, así lo creen, pero el reflejo de la situación de las calles y de muchos servicios públicos, obedece no a un año, obedece a varios años, de desatención y que, efectivamente no tenemos en esta Ciudad, un antecedente de una inversión de infraestructura, como Ustedes presumen haber tenido. Es más, le voy a recordar Señor Regidor, en plana campaña, Abril y Mayo, del año pasado, el tema de la Ciudad, eran los baches, y aun no había llovido. Imagínese, puedo mostrarle, google por favor, Usted que es tan fan de las redes sociales, google en Facebook y busque del año pasado, qué decía la prensa de los baches. En pleno Septiembre, le voy a mandar un link para que lo vea, en pleno Septiembre, estaba la Ciudad hecha pedazos. Y, a Usted se le olvida, y Usted le apuesta a que la gente se le olvida, a la gente no se nos olvida, qué representa y qué representó Movimiento Ciudadano para este Gobierno; representó deuda, representó concesiones de servicios, representó un rezago en todos los Servicios Públicos Municipales. Y le voy algo, solamente con esto concluyo, también las redes sociales en campaña decían que, Ustedes iban a ganar y se equivocaron, es cuanto Señora Secretaria. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** Gracias Señora Secretaria. Yo nada más, para recapitular la parte medular que yo veo en este Dictamen, y que no es todo lo que se dijo. En ningún momento estoy descalificando el trabajo que se ha hecho, Regidora Magali, al contrario, estoy pidiendo que, en el proceso, se le de respeto a ese trabajo, emitiendo un Dictamen que es lo que marca nuestro Reglamento, no lo que dice la Regidora Laura, para que ese Dictamen, no todos los Dictámenes tienen que ser aprobatorio o modificatorio, sino que, un Dictamen, donde en base a todo lo que se trabajó, se diga que, ese no es el camino, que se concluyó, que se va hacer un nuevo Reglamento. Reglamento, que no he tenido el tiempo de revisarlo y del que no he emitido un solo juicio de valor. No estoy diciendo ni que esté mal, ni que esté perfecto, se va a Comisiones, como seguramente se va a ir. Lo único que estoy diciendo es que, debió, en apego a nuestro Reglamento Interior, haberse emitido un Dictamen y entonces, sí volverse a subir este tema y lo digo en total respeto, al trabajo que se ha hecho en Comisiones. Yo no califiqué de pobre esta Iniciativa de Acuerdo, yo no la califiqué esta Iniciativa de pobre, sino de que no lleva el proceso correcto. La Iniciativa que califiqué de pobre es la de Obras Públicas, y lo digo y lo sostengo le faltaban mucho, muchos antecedentes. En la Sesión Extraordinaria que sigue y, aunque no me lo crea el Presidente, voy a hablar a favor de lo que se hizo en esa Comisión. Porque desde mi punto de vista, es uno de los mejores trabajos que, hemos realizado en Comisiones, el que viene. Y, con eso, lo que yo quiero demostrarles es que, cuando se llevan a Comisiones los temas, y no me dejará mentir la Regidora Diana que lo encabeza, trae un conglomerado de problemas, entre que se contrapone un Reglamento y otro, y ahí en Comisiones, la verdad mis respetos, hicimos un muy buen trabajo, para sacar adelante un Dictamen y una Convocatoria, que tiene contradicciones en dos Reglamentos. Cuando se llevan las cosas en donde deben de hacerse, se sale con un acuerdo, no tenemos absolutamente ningún problema en votar a favor. Y, si Ustedes se van al histórico de todo lo que hemos aprobado, en estos casi 13 trece meses de Administración, yo les aseguro que, por lo menos mi compañero Regidor Raúl y su servidora, hemos aprobado la mayoría de los temas que se han traído a este Pleno. De ninguna manera nos pueden decir que, todo es no, y no, y no, pero, sobre todo, los que necesitan análisis y los que necesitan puntos de vista objetivos, como también reconozco al Regidor Jorge, que en ese tenor se está trabajando en el tema que mencionabas tú, en la Comisión de Administración, ahí en esos trabajos, hemos dado cuenta, muchos de los Regidores que estamos aquí, de nuestra voluntad de trabajar. Y, de verdad, lo digo con muchísimo respeto Presidente, Síndico, no se enojen de esa manera, seamos claros en lo que está pidiendo esta Iniciativa, y el que no estemos de acuerdo, uno, o varios Regidores, la verdad no implica que reaccionen de esa manera, que se enojen, al final, aquí estamos para dialogar, lo digo con todo respeto, tranquilos, adelante y sigamos trabajando, es cuanto. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Gracias Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo, con la modificación hecha por la Síndica, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano…. **10 votos a favor. 4 votos en abstención: De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, del C. Regidor Raúl Chávez García y de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. 1 ausencia del Pleno, sin autorización: De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero.** **Aprobado por mayoría absoluta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**    **OCTAVO PUNTO:** Asuntos varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***No se agendaron. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -* NOVENO PUNTO:** Clausura de la sesión. - - - - - - - - - - - - - -***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Agotados todos los puntos del orden del día, le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Señora Secretaria, compañeras y compañeros Regidores. Agradezco a todos esa buena voluntad, ese espíritu de construcción que siempre se manifiesta en las Sesiones de Ayuntamiento. Y, también reconozco, todas las opiniones que aquí se vierten. Siendo las 12:35 hrs. doce horas, con treinta y cinco minutos, del día martes 25 veinticinco, de Octubre del 2022 dos mil veintidós, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 22 veintidós, y validos los acuerdos que aquí se ha tomaron, muchísimas gracias a todos y buenas tardes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -